



## Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha

### ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha sobre información pública de la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del Anteproyecto de la instalación "Planta Solar Fotovoltaica "Valdemoro V" 49,95 MWinst/47,81 MWnom y Planta Solar Fotovoltaica "Valdemoro VI" 49,95 MWinst/47,81 MWnom", en los términos municipales de Borox, Pantoja y Alameda de la Sagra (Toledo). (PFot-823AC)

A los efectos de lo establecido en el artículo 53.1.a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental y la Solicitud de Autorización Administrativa Previa del Anteproyecto de la instalación Planta Solar Fotovoltaica "Valdemoro V" 49,95 MWinst/47,81 MWnom y Planta Solar Fotovoltaica "Valdemoro VI" 49,95 MWinst/47,81 MWnom", cuyas características se señalan a continuación.

Las instalaciones comparten infraestructuras de evacuación con las siguientes promociones:

1. PFot-396AC Planta Solar Fotovoltaica "Valdemoro I" 50 MWP/47.86 MWinst, y planta solar fotovoltaica "Valdemoro II" 50 MWP/47.86 MWinst y su infraestructura de evacuación (Subestación eléctrica 30/220 KV, denominada "Alameda Solar 220 KV" y línea de evacuación 220 KV, denominada "Evacuación Alameda Solar"), en los términos municipales de Alameda de la Sagra, Borox, Esquivias y Seseña (Toledo). promovido por LAURUM ESTRATEGIAS, S.L. y LIX SOLAR, S.L.

2. PFot-357 Planta solar fotovoltaica "ENVATIOS XXII de 248,64 MWP, y 191,46 MWnom y su infraestructura de evacuación: Subestación Elevadora Añover de Tajo 30/220 kV, Subestación Elevadora Seseña 30/220 kV, Subestación Colectora Promotores, Línea 220 kV Subestación Añover de Tajo - Subestación Seseña, Línea 220 kV Subestación Seseña – Subestación Colectora Promotores y Línea 220kV Subestación Colectora Promotores – Subestación Valdemoro REE", en los términos municipales de Añover de Tajo, Borox, Seseña (Toledo) y de Valdemoro (Madrid). "Envatios XXII de 248,64 MWP, y 191,46 MWnom y su infraestructura de evacuación: Subestación elevadora Añover de Tajo 30/220 KV, Subestación elevadora Seseña 30/220KV, promovido por ENVATIOS PROMOCIÓN XXII S.L.

Para mayor claridad se dispone el siguiente esquema de sinergias:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/ecfa6471760495bd0d1fac6b5cb7f919e273cf57>  
–Expediente: PFot-823AC.

–Peticionarios:

De la Planta Solar Fotovoltaica "Valdemoro V": CEFEO SIGLO XXI S.L., con CIF B- 90445784.

De la Planta Solar Fotovoltaica "Valdemoro VI": FORNAX ONE SUN S.L., con CIF B-90445834.

Ambas con domicilio social en calle Rioja, nº 25, planta 1, puerta izq, CP 41011-Sevilla.

–Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del Anteproyecto de la instalación de las citadas plantas solares.

–Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico. El órgano competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico.

–Órgano tramitador: El órgano responsable para su tramitación es el Área funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, sita en la plaza de Zocodover s/n, 45071- Toledo.

–Descripción de las instalaciones: Las plantas solares fotovoltaicas que se proyectan, junto a sus infraestructuras de evacuación estarán ubicadas en los términos municipales de Borox, Pantoja y Alameda de la Sagra (Toledo).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

1. Planta Solar Fotovoltaica FV VALDEMORO V: Sita en el TM de Pantoja (Toledo), ocupará una superficie de 75 Has disponiendo una agrupación de 74.547 módulos solares fotovoltaicos monocristalinos de 670Wp, sobre estructura de seguidores solares a un eje, con una potencia total pico de 49,95 MWp. Se dispondrán 14 inversores de 3.430 kW de potencia nominal (limitados electrónicamente a 3.415 kW para alcanzar la potencia nominal total de la instalación de 47,81 MW) y 14 centros de transformación 0,645/30 kV. Se contemplan trabajos de obra civil para preparación del terreno, ejecución de viales interiores y de acceso, canalizaciones, drenaje, vallado perimetral e hincas y cimentaciones.

El término municipal afectado: Pantoja, con 51 parcelas afectadas en los polígonos 004, 005 y 006, y carretera CM403.

2. Línea de Evacuación Subterránea de 30 kV FV VALDEMORO V: Sita en los TM's de Pantoja y Alameda de la Sagra (Toledo). La infraestructura consta de cuatro (4) líneas subterráneas de interconexión 30 kV, con origen en la PSFV de Valdemoro V hasta la subestación "ALAMEDA SOLAR", de 16.085 metros de longitud total estimada.



Los términos municipales afectados son:

–Pantoja, con 13 parcelas afectadas en el polígono 005.

–Alameda de la Sagra, con 13 parcelas afectadas en los polígonos 001, 002, 003, 004, y 005.

3. Planta Solar Fotovoltaica FV VALDEMORO VI: Sita en el TM de Borox (Toledo), ocupará una superficie de 83,67 Has disponiendo una agrupación de 74.547 módulos solares fotovoltaicos monocristalinos de 670Wp, sobre estructura de seguidores solares a un eje, con una potencia total pico de 49,95 MWp. Se dispondrán 14 inversores de 3.430 kW de potencia nominal (limitados electrónicamente a 3.415 kW para alcanzar la potencia nominal total de la instalación de 47,81 MW) y 14 centros de transformación 0,645/30 kV. Se contemplan trabajos de obra civil para preparación del terreno, ejecución de viales interiores y de acceso, canalizaciones, drenaje, vallado perimetral e hincas y cimentaciones.

El término municipal afectado: Borox, con 19 parcelas afectadas en los polígonos 008, 020, 021, y 022.

4. Línea de Evacuación Subterránea de 30 kV FV VALDEMORO VI: Sita en los TM's de Alameda de la Sagra y Borox (Toledo). La infraestructura consta de cuatro (4) líneas subterráneas de interconexión 30 kV, con origen en la PSFV de Valdemoro VI hasta la subestación "ALAMEDA SOLAR", de 8.494 metros de longitud total estimada.

Los términos municipales afectados son:

–TM Alameda de la Sagra, con 2 parcelas afectadas en el polígono 005, parcelas (09002, 00012).

–TM de Borox, con 47 parcelas afectadas en los polígonos 011, 012, 013, 014, 022, y 023; y la parcela de ref. catastral 9124410VK33925.

El resto de infraestructuras necesarias para la evacuación a red: Subestación "Alameda Solar" 30/220 kV y Línea aérea de alta tensión 220 kV (SE Alameda-Solar – SE Colectora Promotores), se encuentran incluidas en la solicitud de autorización administrativa previa y Declaración de impacto ambiental correspondiente a la promoción del Anteproyecto de la instalación "Planta Solar Fotovoltaica "Valdemoro I" 50 MWp/47,86 MWinst, y Planta Solar Fotovoltaica "Valdemoro II" 50 MWp/47,86 MWinst. y su infraestructura de evacuación (Subestación Eléctrica 30/220 kV denominada "Alameda Solar 220 kV" y línea de evacuación 220 kV, denominada "Evacuación Alameda Solar"), en los términos municipales de Alameda de la Sagra, Borox, Esquivias y Seseña (Toledo), promovido por: LAURUM ESTRATEGIAS, S.L., y LIX SOLAR, S.L, pertenecen al expediente Pfo-396AC; descrito en BOE nº 238, del 5 de octubre de 2021 (Pág. 56112 a 56115).

La infraestructura Subestación "Colectora Promotores" 220 kV y Línea 220 kV Subestación Colectora Promotores – Subestación Valdemoro REE, pertenece al expediente Pfo-357; promovido por ENVATIOS PROMOCIÓN XXII S.L descrito en BOE nº 95, del 21 de abril de 2021 (Pág. 24897 a 24905).

La infraestructura de evacuación común desde la subestación colectora Alameda Solar 30/220 KV hasta la red de transporte, no forman parte del alcance de esta solicitud. Ésta se tramita a través de los expedientes Pfo- 396AC y Pfo-357.

–Presupuesto total estimado de las plantas solares fotovoltaicas y su infraestructura de evacuación:

Planta solar fotovoltaica FV VALDEMORO V: 23.534.697,00 €.

Planta solar fotovoltaica FV VALDEMORO VI: 23.551.423,36 €.

–Finalidad: Generación de energía a través de la instalación solar fotovoltaica y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa del presente anteproyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del anteproyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los citados documentos en la Subdelegación del Gobierno en Toledo (plaza de Zocodover, s/n, 45071-Toledo), o bien en la siguiente dirección electrónica:

Anteproyecto:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/474b40c5e9e11fd83478848e28de6c2aab5ed1d6>  
Estudio de Impacto Ambiental y Documento de Síntesis:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/8885c418e38eaa7d3d21250d22826d99d71213f4>

para que, en su caso, puedan presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido a cualquiera de las Áreas a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Oficina de Información y Registro de las citadas Subdelegaciones del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico General: [https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro\\_rec](https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro_rec).

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 21 de febrero de 2022.–El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Tauste Ortiz.

N.º I.-825